

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada (Servicio de Empleo). Sito en: Pza. de Villameña, núm. 1.

Expediente: GR/MTA/00001/2007 (fecha solicitud: 10.5.2007).

Entidad: María Susana Estrada Roldán.

Acto notificado: Requerimiento Documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Granada, 12 de diciembre de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 18 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de resoluciones de expedientes sancionadores.

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican a las personas que se relacionan los actos administrativos que se citan, significándoles que para conocer el contenido íntegro de los mismos y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona 18 de Almería.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Núm. Expte: AL-022/07.

Expedientado: Stefanie Radtke.

Último domicilio: C/ Sierra Nevada Aprt. 14 , Roquetas de Mar (Almería).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de turismo.

Sanción: 1.202,03 euros.

Núm. Expte: AL-023/07.

Expedientado: Gülgün Günönu.

Último domicilio: C/ Sierra Nevada Aprt. 6 A, Roquetas de Mar (Almería).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de turismo.

Sanción: 1.202,03 euros.

Núm. Expte: AL-024/07.

Expedientado: Gross Stefan Georg Franz.

Último domicilio: C/ Sierra Nevada Aprt. 3A, Roquetas de Mar (Almería).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de turismo.

Sanción: 1.202,03 euros.

Núm. Expte: AL-025/07.

Expedientado: Rene Wildmann.

Último domicilio: Roquetas de Mar (Almería).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de turismo.

Sanción: 1.202,03 euros.

Almería, 18 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yañez.

NOTIFICACIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/089/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/089/2007, incoado contra don Carmelo Gamarra Sánchez, titular del establecimiento denominado Restaurante Pizzería La Almazara, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Av. González Robles, 53 de la localidad de Órgiva (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.^a planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 14 de diciembre de 2007.- La Delegada (Por Suplencia Decreto 21/1985), El Secretario General, Miguel A. Olalla Ferrer.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Resolución adoptada en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 83/07-S.

Notificado: Francisco Sáez Sáez.

Último domicilio: C/ Lisardo Mena, 2, 1.º D; 29620, Torremolinos, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 12 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio de expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 150/07-S.

Notificado: Choukri Laachiri Tamsam, Carnicería El Tangerino.

Último domicilio: C/ Andalucía, Edif. El Jardín, local 11; 29630- Benalmádena.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 14 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la Resolución del expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 42/07-S.

Notificado: Heinz Rolf Hoffmann.

Último domicilio: C/ San Miguel, núm. 58, 29200, Antequera.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 303/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 17 de octubre de 2007, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Lidl Supermercados, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, de 30 de mayo de 2007, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: LIDL Supermercados, S.A.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 303/07.

Fecha: 17 de octubre de 2007.

Sentido: Estimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 244/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992,